



UNIVERSIDAD
LA REPÚBLICA

LABORALIDAD TOLERANTE

33 años

2022

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19

UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA – VERSIÓN 3

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD 600 600 2247 – WWW.ACHS.CL

ACHS

1. ANTECEDENTES GENERALES

En el marco de la situación sanitaria que vive el país y considerando lo establecido en la Ley N° 21.342, Universidad la República establece el presente Protocolo Interno PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID-19, en adelante protocolo interno COVID-19 en los lugares de trabajo, establecimiento procedimientos y medidas específicas que permiten brindar protección y tranquilidad a estudiantes, académicos, administrativos y comunidad universitaria en general, evitando la improvisación de las acciones preventivas que puedan tener efectos adversos sobre la salud de la comunidad universitaria.

1.1 OBJETIVO

Este documento tiene por objetivo establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que se implementarán en Universidad la República, como así mismo, los procedimientos a seguir en el evento que existan trabajadores (as) contagiados (as), casos sospechosos, en alerta, o identificados como casos confirmados al interior del establecimiento.

1.2 ALCANCE

Este Protocolo es aplicable a todas las actividades que sean realizadas por personas que trabajen en universidad la República, incluye personal interno, externo, con jornada y a honorarios, proveedores, además de visitas.

1.3 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A continuación se presentan los términos y definiciones más importantes aplicables al presente Protocolo Interno Covid-19:

- **Coronavirus COVID-19**
El coronavirus corresponde a una amplia familia de virus que pueden generar enfermedades respiratorias, desde un resfrío común a un Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS). Dentro de esta familia de virus existe la cepa COVID-19, que está provocando los cuadros actuales
- **Prueba específica PCR COVID-19**
Siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa', es una prueba que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno o microorganismo para el diagnóstico de una enfermedad. Esta prueba es utilizada para referenciar casos positivos en la pandemia de coronavirus COVID-19.
- **¿Cómo se contagia?**
Cuando una persona infectada exhala gotitas y partículas respiratorias muy pequeñas que contienen el virus. Estas gotitas y partículas respiratorias pueden ser inhaladas por otras personas o depositarse sobre sus ojos, nariz o boca.

➤ **¿Cuáles con los signos y síntomas?**

- a. Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8° C o más.
- b. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).
- c. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia).
- d. Tos.
- e. Disnea o dificultad respiratoria.
- f. Congestión nasal.
- g. Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
- h. Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- i. Mialgias o dolores musculares.
- j. Debilidad general o fatiga.
- k. Dolor torácico.
- l. Calofríos.
- m. Cefalea o dolor de cabeza.
- n. Diarrea.
- o. Anorexia o náuseas o vómitos

Se consideran signos o síntomas cardinales los indicados en los literales a., b. y c. precedentes, los demás se consideran signos o síntomas no cardinales.

➤ **¿Existe tratamiento para el coronavirus COVID-19?**

En la actualidad no existe tratamiento específico. El tratamiento es solo de apoyo, depende del estado clínico del paciente y está orientado a aliviar los síntomas y, en los casos graves, al manejo hospitalario de sus consecuencias o complicaciones

➤ **¿Cuáles son las principales medidas preventivas?**

El uso adecuado de mascarilla, el distanciamiento físico, el lavado de manos y la ventilación de espacios.

➤ **¿Dónde se puede llamar en caso de dudas?**

La entidad empleadora y los trabajadores(as) se pueden comunicar al número 600 360 77 77 de Salud Responde o visitar el sitio web www.saludresponde.cl. Además, el empleador podrá contactarse con su organismo administrador del seguro de la Ley N° 16.744 para recibir asistencia técnica. El trabajador(a) se podrá comunicar con el Departamento de Prevención de Riesgos al correo camila.yanez@ulare.cl o al teléfono 22 993 8023.

➤ **Caso sospechoso COVID-19**

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre, pérdida del olfato o gusto) o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para personas y que persisten por más de 24 horas).
- Personas con infección respiratoria aguda grave, con antecedentes de fiebre medida mayor o igual a 37,8° C, tos, disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.
- Contacto estrecho definido por la Autoridad Sanitaria que tenga, al menos, un signo o síntoma de los descritos anteriormente.

➤ **Caso confirmado**

- Persona, viva o fallecida, con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona viva que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

➤ **Persona en Alerta COVID-19**

- Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.
- Persona que vive o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado asintomático desde los 2 días antes y hasta 7 días después de la toma de muestra

➤ **Indicaciones para personas en Alerta COVID-19**

- Toda persona que cumpla la definición de persona en alerta COVID-19, independiente de si presenta o no signos o síntomas sugerentes de COVID19, debe procurar realizarse un examen confirmatorio, sea PCR o prueba de antígeno tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria. El examen se debe realizar los 2 primeros días desde el contacto con el caso, considerando como día 1 el último día de contacto con el caso. Si presenta síntomas debe ser de inmediato.
- La persona debe estar atenta a la presentación de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Medidas de autocuidado: uso de mascarilla quirúrgica, evitar actividades sociales, lugares aglomerados, sin ventilación; y teletrabajo en la medida de lo posible.

➤ **Contacto estrecho**

Son definidos exclusivamente por la Autoridad Sanitaria, luego de una investigación epidemiológica exhaustiva, en el caso de brotes confirmados.

- A. Persona que ha estado expuesta a un caso probable o confirmado sintomático, desde los 2 días antes hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.
- B. Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después de la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B) se debe cumplir al menos una de las siguientes exposiciones.

- 1) Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin mascarilla o sin el uso correcto de esta.
- 2) Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajo, colegios, entre otros, sin mascarilla o sin el uso correcto de esta.
- 3) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares (se excluyen hoteles), tales como, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- 4) Trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro sin mascarilla, por 2 horas o más.
- 5) Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y protección ocular; y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles de mayor riesgo, protección ocular y respirador N95 o equivalente.

➤ **Distanciamiento físico**

Es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. Esta medida corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas en cualquier situación. Actualmente es de, al menos, un metro.

➤ **Cuarentena**

Es una restricción preventiva de actividades para personas que estuvieron expuestas y que, actualmente, no tienen síntomas y consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período de incubación.

➤ **Aislamiento**

Es una restricción preventiva de actividades para personas confirmadas de COVID-19, que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período infectante.

1.4 MARCO LEGAL

- **Código Sanitario. Artículo 9 letra b)** establece que es facultad de la autoridad sanitaria dictar las órdenes y medidas de carácter general, local o particular, que fueren necesarias para su debido cumplimiento. Artículo 67: Corresponde a la autoridad sanitaria velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes.
- **Decreto N°4 del 05 de febrero de 2020 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de COVID-19.** (Modificado por decreto N°6/2020). Artículo 3 N°8 faculta a la autoridad sanitaria para disponer la prohibición de funcionamiento de los establecimientos y lugares de trabajo que pongan en peligro a las personas que trabajan o asistan a ellos. Artículo 3 N°23 faculta a la autoridad sanitaria para ordenar la utilización de mascarillas y otros dispositivos médicos afines en el transporte público, salas de clases, lugares de trabajo y, en general, cualquier otro lugar de acceso público o donde exista aglomeración de personas.
- **DS. N. ° 594 Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de trabajo**” Artículo 3: La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan, sean estos dependientes directos suyos o lo sean de terceros contratistas que realizan actividades para ella. Artículo 37: Deberá suprimirse en los lugares de trabajo cualquier factor de peligro que pueda afectar la salud o integridad física de los trabajadores.
- **Ley 16.744 “Ley de Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales”**, Artículo 68, establece que las empresas o entidades deberán implantar todas las medidas de higiene y seguridad en el trabajo que les prescriba directamente la autoridad sanitaria.
- **Ley 21.342 Establece protocolo de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria** decretada con ocasión de la enfermedad de COVID-19 en el país y otras materias que indica.

2. ORGANIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

2.1 COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO COVID-19

Para la confección e implementación del presente documento, han participado las siguientes personas:

Nombre del Participante	Cargo	Correo electrónico
Fernando Lagos Basualto	Rector Universidad La República	fernando.lagos@ulare.cl
Camila Yañez Acevedo	Encargada departamento de Prevención de Riesgos	camila.yanez@ulare.cl

2.2 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la Universidad La República la implementación, supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en este Protocolo y la comunicación con cualquier Organismo Fiscalizador con competencias sobre la materia.

Los trabajadores (as) podrán manifestar sus dudas e inquietudes referentes a lo indicado en el Protocolo al Departamento de Prevención de Riesgos al correo camila.yanez@gmail.com

A continuación se describen algunas responsabilidades específicas:

- **Rectoría:** Asegurar la puesta en marcha de este protocolo y mantener las condiciones necesarias para su implementación y correcto funcionamiento
- **Directores de Sedes:** Responsables de la administración, entrega de información, gestión y cuidado de las personas.
- **Comunicaciones:** Informar y difundir mediante comunicación interna nuestros protocolos, medidas preventivas y otros, que aseguren la correcta información.
- **Departamento de Prevención de Riesgos:** Controlar que este protocolo de contingencia sea informado a todo el personal involucrado, controlar que las charlas o medios de difusión se realicen quedando registradas y que las medidas de control y/o preventivas se cumplan a cabalidad. Asimismo, será el encargado de la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia
- **Trabajadores (as):** Tomar conocimiento de este protocolo y actuar según lo dispuesto, cumpliendo todas las normativas descritas, dejando constancia por escrito de haber recibido la debida capacitación, como la de sus riesgos. Informar inmediatamente a su jefe directo de cualquier anomalía en su estado de salud. Podrán manifestar sus dudas e inquietudes referentes a lo indicado en el protocolo al correo camila.yanez@ulare.cl o al teléfono 22 993 8023
- **Trabajadores externos, proveedores, visitas:** deberán dar cumplimiento en su totalidad a lo estipulado en el Protocolo, al momento de ingresar a las instalaciones de la Universidad.

2.3 COMITÉ PARITARIO

Cuando en algunas de las instalaciones de la Universidad La República exista un comité paritario, este deberá, de acuerdo a sus funciones, realizar el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo.

REINCORPORACIÓN LABORAL

La actividad o servicio de educación es considerada como una actividad esencial, esto queda establecido en el plan Paso a Paso del Gobierno de Chile. Por tanto, el funcionamiento está permitido en cualquiera de las fases del Plan Paso a Paso seguimos cuidándonos (bajo impacto sanitario, Mediano Impacto Sanitario y Alto Impacto Sanitario) ver anexo.

De acuerdo con esto, Universidad la república funcionará con normalidad considerando todas las indicaciones de este protocolo y lo que indique la Autoridad Sanitaria, ajustándose al Plan Paso a Paso seguimos cuidándonos para el retorno seguro de toda la comunidad educativa.

Cuando se trate de un trabajador (a) que acredite padecer alguna condición que genere un alto riesgo de presentar cuadro grave de infección, como ser una persona mayor de 60 años, tener hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves, enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar; tratarse de una persona trasplantada y que continúe con medicamentos de inmunosupresión; padecer de cáncer y estar actualmente bajo tratamiento; tratarse de una persona con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones o medicamentos como inmunosupresores o corticoides, o bien al trabajador o trabajadora que tenga bajo su cuidado a un menor de edad o persona mayor o haya sido beneficiaria o beneficiario de la ley N° 21.247 o que tenga bajo su cuidado a personas con discapacidad, deberá informar mediante correo electrónico camila.yanez@gmail.com para ver la situación caso a caso, lo que se definirá en un plazo de 10 días hábiles.

CONSIDERACIONES PARA INGRESAR/RETORNAR A UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA

Los trabajadores(as) que ingresen o retornen a sus funciones presenciales a la universidad deberán cumplir con los siguientes puntos:

- Haber leído y comprendido cápsulas de prevención de riesgos asociados a COVID-19, los protocolos sanitarios difundidos a través de directores de sedes o página web ww.ulare.cl.
- Enviar o haber enviado firmado el registro de toma de conocimiento de nuestros protocolos. Este documento debe ser enviado firmado y escaneado a camila.yanez@ulare.cl.
- Pasar diariamente por el control de temperatura ubicado en los accesos de las sedes.
- Enviar y mostrar Pase de Movilidad habilitado
- Uso de mascarilla obligatorio, cubriendo nariz y boca.
- Cumplir con protocolo sanitario

2.3 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

➤ Mascarillas

Universidad la República entregara una caja mensual de mascarillas desechables a cada trabajador de la institución.

Es importante recalcar que el uso de mascarilla dentro de las instalaciones de la universidad el totalmente obligatoria, en lugares cerrados u oficinas. (A excepción de espacios completamente abiertos, por ejemplo, patios).

En cada una de las sedes se encuentran desplegadas señaléticas que entregan información relacionada al uso obligatorio de mascarillas, lavado de manos y uso de alcohol gel.

Sobre el uso de mascarillas, se les indicara al personal sobre su uso correctos y se supervisará su cumplimiento.

Cuando sea necesario el recambio de mascarillas, este debe ser eliminado en los correspondientes contenedores señalizados, ubicados al interior de las instalaciones para dichos desechos biológicos.

El uso de mascarillas también será obligatorio en medios de transporte provistos por la universidad para el traslado de personas.

Finalmente indicar que cada vez que se entregue un elemento de protección personal, los trabajadores (as) deberán dejar registro de la entrega, firmando documento anexo.

➤ Otros elementos

Al personal que realice la limpieza y desinfección en Universidad la República, se le entregarán los elementos descritos a continuación:

EQUIPO	CARACTERISTICAS
Guantes	Nitrilo verde que proporciona la barrera contra la penetración de sustancias químicas en la piel.

TIPO DE LABOR: manipulación de residuos y preparación de soluciones desinfectantes.

EQUIPO	CARACTERISTICAS
Guantes	Nitrilo

TIPO DE LABOR: Labores que requieran, limpieza de equipos de computación y otros equipos de oficina

EQUIPO	CARACTERISTICAS
Guantes	Caucho de nitrilo, largo hasta el codo

TIPO DE LABOR: lavado de áreas y superficies como servicios higiénicos y la recolección de residuos.

EQUIPO	CARACTERISTICAS
Protección Facial	Pantalla fabricada en policarbonato para proteger la cara de golpes, impacto de partículas, polvo, chispas y salpicaduras.

TIPO DE LABOR: recolección de residuos, preparación de soluciones desinfectantes y labores de desinfección.

EQUIPO	CARACTERISTICAS
Mascarillas	Evita la transmisión de agentes infecciosos y proporciona protección frente a salpicaduras de fluidos potencialmente contaminados.

TIPO DE LABOR: manipulación de residuos y aspersión de las bolsas de res o basura, labores donde genera material particulado (polvo): sacudir y barrer. Considerando que el uso de mascarilla es un elemento de uso obligatorio dentro de las dependencias de la universidad.

EQUIPO	CARACTERISTICAS
Delantal o pecheras	Pecheras plasticas o desechables.

TIPO DE LABOR: Labores de recolección y de transporte de residuos, labores de lavado y desinfección de áreas de almacenamiento de residuos.

Otros elementos de protección personal requeridos conforme a los peligros indicados en las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de los productos utilizados.

Finalmente indicar que cada vez que se entregue un elemento de protección personal, los trabajadores (as) deberán dejar registro de la entrega, firmando documento anexo.

2.4 INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO EN LAS INSTALACIONES DE UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA

Estas instrucciones se basan en el documento del Ministerio de Salud “Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19 (excluye establecimientos de salud)”.

Medidas preventivas generales a realizar para disminuir el riesgo de contagio de Covid-19



 

Recomendaciones para prevenir el coronavirus (COVID-19)

-  • **Lavarse las manos frecuentemente** por 20 segundos con agua y jabón o usar alcohol gel
-  • **Evitar llevarse las manos a la cara** (ojos, nariz, boca)
-  • **Mantener distancia de al menos de 1 metro** entre personas
-  • **Estornudar o toser en el antebrazo** o en pañuelo desechable, eliminándolo posteriormente en basurero tapado y lavarse las manos
-  • **Limpiar superficies regularmente** en particular aquellas con alto uso, como manillas u otras de uso regular
-  • **Reemplazar saludo de mano o beso por uno verbal**
-  • **Uso obligatorio de mascarilla, tapando nariz y boca.** No manipular la mascarilla. Si la manipula, hacer higiene de manos

 Frente a dudas generales recomendamos llamar al **600 360 7777**
Salud Responde del MINSAL

2.5 INFORMAR A TRABAJADORES (AS) SOBRE COVID-19

- Se informará a todos los trabajadores (as) de la Universidad la República las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas y uso de elementos de protección personal, en el caso que corresponda.
- Se mantendrá el sitio web www.ulare.cl y correos electrónicos masivos como canal de comunicación formal.
- Se dará acceso a la información disponible en el sitio <https://www.gob.cl/coronavirus/> a través de la página web y correos electrónicos.
- Se monitoreará el estado de salud de los trabajadores (as) y contará con protocolos para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Se darán a conocer los protocolos establecidos por la Universidad, destinados a la protección de los trabajadores (as).
- Se darán las facilidades para realizar labores de teletrabajo a los trabajadores (as) que estén en situación de mayor vulnerabilidad (grupos de riesgos, de acuerdo con la Ley 21.342), en la medida que esto sea posible.

2.6 LIMPIEZA E HIGIENE EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Los coronavirus se transmiten, en la mayoría de los casos, a través de grandes gotas respiratorias, aerosoles y transmisión por contacto directo.

Actualmente se desconoce el tiempo de supervivencia y las condiciones que afectan la viabilidad en el medio ambiente del virus que produce la enfermedad COVID-19.

Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus SARS-CoV-2 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos, que se saben efectivos contra los coronavirus. Es por ello que se han implementado medidas que van en línea con el “Procedimiento de limpieza y desinfección de ambientes COVID-19” del Ministerio de Salud (MINSAL).

La limpieza y desinfección dentro de las instalaciones de la Universidad la República se realiza bajo el siguiente programa:

ÁREA O SUPERFICIE	FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	RESPONSABLES
Aulas de clases	Diaria, entre clases	Personal de Aseo
Oficinas, escritorios, equipos de computación y otros	Diarias, 2 veces al día	Personal de Aseo y funcionario a cargo del trabajo.
Pomos y manillas de puertas	Diaria 3 veces al día	Personal de Aseo
Interruptores de luz	Diaria	Personal de Aseo
Baños	Cada 3 hrs.	Personal de Aseo
Recipientes y contenedores de residuos	Diaria y de manera frecuente	Personal de Aseo
Áreas comunes	Diaria	Personal de Aseo
Sistemas de apertura, cortinas, persianas	Diaria	Personal de Aseo

Junto con lo mencionado anteriormente se tomarán las siguientes consideraciones:

- Mantener ambientes limpios y ventilados.
- La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo se realiza de acuerdo con las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Procedimiento de Limpieza y desinfección de Ambientes COVID-19” del Ministerio de Salud. Por tanto, a las personas encargadas de esta labor se les exigirá cumplimiento del procedimiento mencionado.
- Las superficies y los objetos son limpiados y desinfectados, al menos, una vez al día: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, huelleros, casilleros, mesones y mobiliario, manillas o pomos de puertas, entre otros.
- Se recomienda la limpieza y desinfección de los espacios destinados al consumo de alimentos de forma previa y con posterioridad al uso de estos.
- Se refuerza la higiene de los baños.
- Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de trabajadores (as), visitas, alumnos y proveedores.
- Limpieza de ascensores y botoneras, al menos, una vez al día (en caso que corresponda).

2.7 MEDIDAS INDIVIDUALES EN LOS TRABAJADORES (AS) DE UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA

En línea con otras medidas de limpieza e higiene en instalaciones de la Universidad la República, también se aplican medidas individuales para proteger con eficacia la vida y salud de nuestros trabajadores (as), dotándolos de los implementos de seguridad que sean necesarios. Es por ello y, por el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19, que se mantiene la provisión de productos básicos de higiene y equipos de protección personal como agua limpia, jabón, alcohol gel, mascarillas, pantalla facial (según corresponda), entre otros elementos que la autoridad indique a futuro, con el fin de mantenerlos accesibles para todos.

- Facilitamos las condiciones y los implementos necesarios para el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- Disponemos de solución de alcohol gel permanentemente para los trabajadores (as) que no tienen acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente. En el caso de atención de público, se dispone también para las visitas.

Universidad la República recomienda seguir los siguientes pasos para proteger su salud:

- Mantener distancia física de, al menos, un metro entre las personas. El distanciamiento mínimo aplica también en comedores, servicios sanitarios.
- En las vías de circulación de la universidad se habilitará dependiendo de si la sede cuenta o no con una vía de acceso y otra para salida, las cuales los (as) trabajadores (as) deberán respetar.
- Cubrir boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último
- En los sectores donde se atiende público, la distancia debe estar señalizada en el piso.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Evitar contacto físico al saludar.
- Ventilación de espacios
- No compartir artículos de higiene ni teléfonos, así como también ningún equipo de trabajo ni artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
- No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo de cada trabajador(a)
- En caso de uso de transporte público para ingreso y/o salida de la Universidad, es obligatorio el uso de mascarilla.

- Es obligatorio el uso de mascarilla para todos los trabajadores(as) que se encuentren en un mismo espacio de trabajo.
- Controlar que toda persona que ingrese a la Universidad visitas, trabajadores (as), alumnos (as), proveedores, etc. debe realizarlo siempre con mascarilla.

2.8 CONSIDERACIONES PARA REUNIONES PARA EVITAR CONTAGIOS

- Se privilegiarán las reuniones no presenciales, mediante el uso de medios electrónicos.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos, se deberá considerar lo siguiente:
 - Se limita el número de participantes, respetando aforo debidamente señalado en cada sala de reunión o clases.
 - Uso obligatorio de mascarilla, cubriendo boca y nariz.
 - Organizar de manera que los participantes estén, al menos, a un metro de distancia entre sí.
 - Contar con acceso a lavado de manos o, en su defecto, solución alcohol gel.
 - Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante, al menos, un mes, en caso de ser externos o visitas.
 - Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.
 - No disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
 - No realizar celebraciones presenciales en espacios cerrados.
 - Respetar aforo de salas de reuniones y distanciamiento físico al interior de ellas.
 - El responsable de coordinar la reunión deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

2.9 FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIAL

Universidad la República está comprometida con la salud de los (las) trabajadores (as) y entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que se vive actualmente, por lo que se han tomado todas las medidas preventivas que han recomendado e instruido las autoridades competentes.

Es importante que los trabajadores (as) se sientan protegidos, siendo necesario reforzar las medidas de seguridad, apoyo de sus jefaturas y alta dirección de la organización.

Es por lo anterior que, se informará a los (las) trabajadores (as) recomendaciones para llevar a cabo los procesos en ambos de salud mental. Lo anterior se realizará mediante correos electrónicos informativos. Por otra parte, para que los (las) trabajadores (as) planteen sus dudas y realicen sugerencias en relación a las medidas preventivas, se podrán comunicar Departamento de Prevención de riesgos Laborales al correo camila.yanez@ulare.cl.

2.10 OTRAS MEDIDAS

- Se entregarán las facilidades para que los trabajadores (as), que se encuentren en grupo de riesgo y cuya actividad lo permita, puedan desempeñar sus labores en forma remota (teletrabajo), considerando las funciones del cargo (Ley 21.342).
- Se privilegiarán las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- Se evitarán aglomeraciones en actividades como: reuniones, cursos, seminarios, mesas de trabajo u otros.
- Se promoverá que se mantenga distancia física de, al menos, un metro entre trabajadores (as). Esto aplica atención de público u otros.
- Se promoverán capacitaciones vía e-learning cuando sea pertinente.
- Se implementarán las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en sitio web del Ministerio de Salud.

2.11 COMUNICACIÓN

En la situación excepcional en la que nos encontramos, el proceso de comunicación interna es una herramienta fundamental que requiere hoy mayores esfuerzos y conduce, en gran medida, a como se viven y se responden las contingencias en Universidad La República. Su foco primordial es la velocidad y fiabilidad de las fuentes, con el fin de evitar exceso o desorden de información, para lograr el objetivo, hoy más que nunca, de mantener trabajadores (as) informados (as) y motivados (as), evitando rumores, miedos y desmotivación producto de la crisis. Es por ello que todos los comunicados oficiales referidos a Prevención de COVID19 son remitidos desde las cuentas de Comunicaciones y Prevención de Riesgos.

También contamos con un Informativos, que son enviados a través de correos electrónicos, donde se abarcan temas preventivos relacionados al COVID-19. Todos los trabajadores(as) pueden acceder a la información actualizada en la página www.ulare.cl, así como en los sitios de organismos competentes, como Ministerio de Salud y Asociación Chilena de Seguridad.

2.12 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PLAN DE RESPUESTAS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Se revisó y actualizó el plan de respuestas de emergencia y evacuación para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID 19. A su vez se indica que el reglamento interno de higiene y seguridad fue revisado y actualizado y contiene todas las medidas de prevención para evitar el contagio de COVID-19.

2.13 RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE PÚBLICO

MEDIDAS INFORMATIVAS HACIA EL PÚBLICO A ATENDER

- Informar, mediante instalación de carteles, que se está realizando una campaña preventiva para evitar el contagio por coronavirus, en favor tanto de las visitas, alumnos, como de los trabajadores (as).
- Informar a través del sitio web y carteles en los lugares de atención, respecto de los horarios de atención y de las medidas requeridas para la atención e ingreso (por ejemplo: uso obligatorio de mascarillas y temperatura inferior a 37,8° C)

MEDIDAS ORGANIZACIONALES

- Se establece un número máximo de personas al interior del recinto de atención, considerando características del lugar y su aforo. Este cálculo se realiza según la guía Paso a Paso del Gobierno de Chile.
- En otros horarios, se debe dar acceso preferencial a las personas mayores de 60 años, embarazadas y personas en situación de discapacidad.
- Asegurar que las personas, al ingresar, limpien sus manos con algún desinfectante (alcohol gel).
- Si la oficina de atención cuenta con dos accesos, debe habilitar uno de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para la salida. En el caso de no disponer de lo anterior, el acceso deberá dividirse, indicando y demarcando el sentido de circulación para el ingreso y para la salida. En ambos casos, se debe señalar claramente el tránsito para el ingreso y salida.
- Demarcar el distanciamiento de seguridad de un metro en el piso, mediante cinta adhesiva, en pasillos y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención de personas. De la misma forma, se demarca la ruta de ingreso y salida. Esta demarcación debe permanecer en buenas condiciones durante el periodo de pandemia.
- Demarcar el distanciamiento entre personas en lugares de atención de público.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE CONTAGIO

- Disponer de termómetro infrarrojo para tomar temperatura de Las personas que accedan a las instalaciones de la universidad. De presentar temperatura de 37,8°C o más no podrá ingresar al lugar de atención.
- Desinfectar frecuentemente el puesto de trabajo (idealmente cada vez que se finalice una atención):
 - Limpiar útiles que hayan tenido contacto con visitas (lápiz, superficie del escritorio, brazos de sillas, etc.). Se entregará kit de limpieza y desinfección.
 - Uso de alcohol gel sobre superficies o artefactos con las que hay contacto en el módulo.
- Disponer alcohol gel para personas que ingresen a las instalaciones y para trabajadores(as) en lugares visibles. Enfatizar el uso racional de este recurso.
- Solicitar aseo permanente en baños de uso de público y disponer de jabón para lavado de manos.
- Proceso de limpieza y desinfección del lugar de atención de público. Se proporciona un kit de limpieza para estos efectos.
- Evitar el uso de accesorios (anillos, pulsera u otros) en los trabajadores (as) que atienden público.
- Se promueve en los trabajadores (as) que atienden directamente público la higiene personal al llegar a su hogar, consistente en el retiro y lavado de su ropa y tomar una ducha.

2.14 ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS, PERSONAS EN ALERTA COVID-19 Y PERSONAS CONFIRMADAS POSITIVAS.

Referente a las acciones o medidas a implementar frente a un caso sospechoso, contacto estrecho, personas en alerta Covid-19 y casos confirmados, se encuentran indicadas en nuestro Procedimiento frente a posibles casos positivos o casos sospechosos de Covid-19, en el cual se determinan las acciones que se deben seguir para dar cumplimiento a los lineamientos de los organismos competentes, como el Ministerio de Salud.

Como medidas generales podemos indicar las siguientes:

El trabajador(a) que presenta uno de los siguientes síntomas: temperatura igual o superior a 37,8°C, pérdida brusca del olfato o pérdida brusca del gusto; y/o dos o más de los siguientes síntomas: tos, congestión, dificultad para respirar, náuseas, cefalea, vómitos, dolor muscular o fatiga, dolor de garganta, debe:

- 1) Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
- 2) Consultar a un médico (según su estado), el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de COVID19.
- 3) La jefatura o trabajador deberá dar aviso inmediato al Departamento de Prevención de Riesgos. camila.yanez@ulare.cl, quienes en conjunto se encargarán de realizar trazabilidad y asesorar a la persona.
- 4) La persona con PCR positivo deberá contactar a sus posibles "Personas Alerta COVID-19", quienes deberán seguir el protocolo de testeo.
- 5) Las personas en Alerta COVID-19, deberán avisar a su jefatura y presentar resultados de PCR o antígeno realizado 2 días después del último contacto con el caso positivo. El testeo debe realizarse en un centro asistencial validado por la Autoridad Sanitaria.
- 6) Mantener cuarentena de acuerdo con lo establecido por su médico o autoridad sanitaria.
- 7) El departamento de RRHH informará a los colaboradores para que no asistan a las dependencias o centro de trabajo los Colaboradores(as) con licencias médicas o en cuarentena por ser contacto estrecho.
- 8) La Universidad dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.
- 9) Cuando la Universidad o el trabajador (a) considere que el posible contagio fue por exposición en el lugar de trabajo, podrá presentarse en un centro de salud de la Asociación Chilena de Seguridad para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

En caso de que el trabajador/a presente los síntomas mientras se encuentra en el lugar de trabajo: • Dar aviso inmediato a la jefatura:

- El trabajador deberá consultar a un médico y dirigirse a un centro asistencial para toma de examen PCR, siguiendo todas las medidas de preventivas.
- El trabajador debe procurar solicitar licencia médica mientras esté a la espera de sus resultado
- Para más información puede llamar al número de Salud Responde del MINSAL, 600 360 7777.
- De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo la persona que presenta síntomas.

Para calificarse como Persona en Alerta deberá cumplirse además algunas de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un Colaborador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico.

3. RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19

Es responsabilidad de Universidad la República velar por las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores (as) implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad de Dirección de Personas, Dirección de Administración y Finanzas y de los Comités Paritarios de cada sede (cuando corresponda) vigilar el cumplimiento de las medidas descritas. No obstante, los trabajadores (as) deberán dar cumplimiento a las medidas señaladas, velando por su propia salud y la de sus compañeros(as) y entorno.

ANEXO

FASES PLAN PASO A PASO

Paso a Paso

El nuevo plan se basa en nueva evidencia y fue elaborado en conjunto con especialistas, en un proceso de diálogo dirigido por la **ministra María Begoña Yarza** por encargo del **presidente Gabriel Boric**. Consta de tres fases entre las que la población avanzará o retrocederá habitualmente. Estas son las fases de **Bajo Impacto Sanitario, Medio Impacto Sanitario y Alto Impacto Sanitario**. El plan “Seguimos cuidándonos, Paso a Paso” comenzó a regir el jueves 14 de abril de 2022.

Uso de mascarilla

Es importante destacar que el uso de mascarilla sigue siendo obligatorio en espacios cerrados y en espacios abiertos donde no se pueda mantener un metro de distancia. Revisa los detalles y recomendaciones para el uso correcto de esta capa de protección en cada una de las fases del plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso.



BAJO IMPACTO SANITARIO

Esta fase es la de menor restricción dentro de las 3 etapas centrales del Plan Paso a Paso, también determinada según niveles de presión sobre la red asistencial, la circulación viral y la prevalencia de enfermedad grave y fallecimiento. La vacunación es uno de los indicadores favorables más importantes para llegar a esta instancia.

- El uso de mascarilla será obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro, y siempre obligatorio en todo espacio cerrado.
- Se exigirá el pase de movilidad.
- Se podrán realizar reuniones en espacios sin restricciones de aforo ni distancia física. Todas las personas deberán mostrar su pase de movilidad.
- Se permitirá realizar eventos masivos sin restricciones de aforo, aunque siempre con mascarilla y pase de movilidad.

 USO DE MASCARILLA	 PASE MOVILIDAD	 AFOROS	 EVENTOS MASIVOS
<p>Obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro.</p> <p>Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.</p>		<p>Sin restricción</p>	<p>Sin restricción</p>

AITO IMPACTO SANITARIO

Esta fase corresponde al más grave de los escenarios centrales que maneja el nuevo plan Paso a Paso, determinado por una circulación viral alta y creciente, una proyección crítica de la posible presión sobre la red asistencial y una alta prevalencia de enfermedad grave y fallecimientos.

- El uso de mascarilla siempre será obligatorio en espacios abiertos y cerrados, incluyendo el transporte colectivo público y privado.
- Se exigirá pase de movilidad en todos los lugares.
- En espacios cerrados las personas deberán mantener distancia física de 1.5mts y el pase de movilidad será obligatorio.
- Se permitirá realizar eventos masivos con un aforo máximo de hasta 200 personas, supeditado al uso de mascarilla y a la exigencia de pase de movilidad. Los aforos específicos por tanto quedan sujetos al metraje del lugar.

 USO DE MASCARILLA	 PASE MOVILIDAD	 AFOROS	 EVENTOS MASIVOS
<p>Obligatorio</p>		<p>1,5 metros</p>  <p>entre personas</p>	<p>Hasta</p>  <p>200 personas</p>

ANEXO REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



REGISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Según lo establecido en el artículo 53° del decreto supremo 594, el empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libre de costo, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir y al adiestramiento necesario para su correcto empleo, debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Por su parte, el funcionario deberá utilizarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.

Universidad La República hace entrega en este caso de los siguientes elementos de protección personal, con su respectiva ficha de uso y mantenimiento.

La reposición de los artículos se realizará solo en caso de deterioro producto del uso en el trabajo o término de la vida útil indicada en la tabla siguiente:

ELEMENTO ENTREGADO	CANTIDAD ENTREGADA

CONSTANCIA ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Declaro haber sido informado y he comprendido el correcto uso de los Elementos de Protección Personal. Me comprometo en este acto a hacer un uso responsable de ellos y utilizarlos solo para el trabajo en las instalaciones de la Universidad.

Nombre Completo	
RUT	
Cargo	
Fecha	

FIRMA TRABAJADOR

Departamento de Prevención de Riesgos
Universidad La República | Casa Central | Agustinas #1831 - Santiago

ANEXOS

USO CORRECTO DE MASCARILLA

Elige la adecuada y asegúrate de usarla correctamente, siempre cubriendo tu boca, nariz y mentón.



La mascarilla **debe ajustarse bien a tu rostro**, de lo contrario puede dejar que entre y salga aire con gotitas respiratorias.



Debe tener una **banda metálica sobre tu nariz** para ajustarse a tu rostro y no dejar salir aire por arriba.



No debe haber espacios alrededor de los bordes externos, verifica que no fluya aire por ningún lado de la mascarilla.



Elige una mascarilla con **varias capas** (dos o tres capas) para evitar la propagación de gotitas respiratorias.



No combines dos mascarillas de uso médico, esto no mejorará el ajuste y tampoco disminuirá el contagio.

Sigue más recomendaciones de autocuidado en www.minsal.cl o www.gob.cl/coronavirus

ANEXO
USO CORRECTO DE ESCUDO FACIAL



ANEXO
USO CORRECTO DE ALCOHOL GEL

¿Cómo hacer higiene de manos correctamente con alcohol gel?



Duración del proceso:
20-30 segundos

1



Aplicar una porción generosa en la mano formando un hueco para cubrir la mayor área posible

2



Frotar las manos palma con palma

3



Frotar palma derecha sobre dorso izquierdo con dedos entrelazados y viceversa

4



Frotar palma con palma con dedos entrelazados

5



Frotar parte posterior de los dedos a la palma opuesta con los dedos entrelazados

6



Frotar rotacionalmente el pulgar izquierdo en la palma derecha y viceversa

7



Frotar de manera rotacional, en ambos sentidos, con los dedos juntos y la mano derecha en la palma izquierda y viceversa

8



Una vez secas, las manos están desinfectadas

IMPORTANTE:

Para generar el efecto adecuado, utilizar **alcohol gel al 70%**. Si las manos están visiblemente sucias, o con sangre u otro fluido corporal o después de usar servicios higiénicos hay que lavar **siempre las manos** con agua y jabón por al menos 20 segundos

ANEXO RECOMENDACIONES PARA ELEGIR LA MASCARILLA CORRECTA

RECOMENDACIONES PARA

ELEGIR LA MASCARILLA CORRECTA

- Puede ser quirúrgica o desechable.
- Debe ajustarse a tu rostro sin dejar grandes espacios.
- Debe quedar cómoda en la nariz y el mentón.
- La tela debe ser de tejido transpirable, como el algodón.
- El tejido debe ser abundante, fíjate que no sea traslúcido.
- Debe tener dos o tres capas.

Debes cambiar tu mascarilla si:

- No se ajusta correctamente (Deja grandes espacios, te queda muy suelta o muy apretada).
- Hecha con un material que dificulta la respiración (plástico o cuero).
- Si la tela es muy delgada o de una capa.

No se recomienda:

- El uso de mascarillas con válvulas o respiradores de exhalación.
- Usar como mascarillas una bufanda o pasa montañas.



LA MASCARILLA NOS PROTEGE DEL CONTAGIO DE COVID-19

Elige la adecuada y asegúrate de usarla correctamente, siempre cubriendo tu boca, nariz y mentón.



¡No
olvides!



Mascarilla



Distancia



Manos



Ventilar

#SigamosCuidándonos